



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

18 DIC 2020

666439

**BUIN,**

**DECRETO ALC. N° 2655 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La vacante en la Planta Municipal de la I. Municipalidad de Buin.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°2442, de fecha 24 de noviembre de 2020, mediante el cual se llama a Concurso Público de Oposición y Antecedentes para proveer el cargo de Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local, grado 7° de Planta Profesional de la I. Municipalidad de Buin.
- 3.- La publicación del Llamado a Concurso Público, en el diario Las Últimas Noticias con fecha 25 de noviembre de 2020.
- 4.- La Evaluación de Antecedentes y preselección de Postulantes.
- 5.- La Entrevista Personal a los Postulantes.
- 6.- La Conformación de Terna.
- 7.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 14 de diciembre de 2020.
- 8.- La carta de fecha 14 de diciembre de 2020, mediante el cual el Encargado de Recursos Humanos subrogante notifica del nombramiento en el cargo.
- 9.- La Carta de Aceptación del Cargo, presentada por el funcionario.

**D E C R E T O**

1.- Nombrase a doña **LUZ NATALIA VILLANUEVA ROMAN, Cédula de Identidad N°** Abogado, en el cargo Secretario Abogado Juzgado de Policía Local de Buin, Grado 7° de la Planta Profesionales, a desempeñar funciones a contar del 04 de enero de 2021.

2.- Dejase establecido, qué por imponentes razones de buen servicio, el funcionario asumirá sus funciones a contar del 04 de enero de 2021, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para desempeñarse en la Administración Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/VVS/VFG/vfg.

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.



**MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE**